



Objeción de conciencia: qué es y en qué consiste la reforma a la ley de salud en México

La iniciativa permite a médicos y enfermeros negarse a aplicar ciertos tratamientos debido a creencias éticas, morales o religiosas



La Cámara de Diputados aprobó, con 304 votos a favor y 110 en contra, la reforma a la Ley General de Salud en materia de [objeción de conciencia](#). La iniciativa modifica el artículo 10 bis y permite al personal de salud ejercer su derecho a abstenerse de realizar alguna práctica médica que atente contra su moralidad. Las dependencias a nivel federal, estatal y municipal, además del sector privado, deberán garantizar el cumplimiento de la ley sin comprometer la [salud de las personas](#) que solicitan atención médica.

La iniciativa, que se remitió al Senado para su análisis y aprobación, ha generado posturas en contra y a favor. En mayo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) [emitió una sentencia](#) donde señala que el derecho de objeción de conciencia “se traduce en una restricción del ejercicio de otros derechos como el de protección a la salud y de acceso a los servicios de salud”. Sin embargo, precisó que la posibilidad de objetar en la aplicación de un tratamiento médico “es la expresión del derecho de la libertad de conciencia y religiosa y como tal debe ser reconocido”.